

San Antonio, 11 de Abril de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2, = Literal A \$ 101.257, =, Literal B \$ 122.413,2, =, (doscientos veintitres mil seientos setenta y dos centesimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/2019 por Resolución N° 035/2019 inserta en acta N° 009/2019, aprobó la mano de obra de Puente en Senda Peatonal, Proyecto N° 7 Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/2019, por Resolución N° 035/2019, inserta en acta N° 009/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011, por un monto \$ 323.847, = (pesos uruguayos trescientos veintitres mil ochocientos cuarenta y siete)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a mano de obra de Puente en Senda Peatonal, Proyecto N° 7 Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos, aprobada por Resolución N° 035/2019, inserta en Acta N° 009/2019, de fecha 11/04/2019 y el correspondiente a la Empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011 presupuesto aprobado por Resolución N° 035/2019 inserta en Acta N° 009/2019 de fecha 11/04/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Firma del Alcalde

Tomás Fani
Alcalde
Municipio de San Antonio



Firma Concejal

Firma Concejal

Fabiana Machín

Firma Concejal

Firma Concejal

Roberto Percovich